

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación y Ciencia

Resolución de 20/04/2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se nombra la comisión de selección para la provisión de puestos de trabajo para docentes vacantes en los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2009/5949]

La Dirección General de Personal Docente, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 7 del Decreto 141/2008, de 09-09-2008, por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de Competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Participación e Igualdad, resuelve:

Nombrar a los miembros que componen la Comisión de Selección prevista en la base Sexta de la Resolución de 14 de abril de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para docentes vacantes en los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Titulares:

Presidente:

D. Antonio González Picazo.
Por delegación del Director General de Participación e Igualdad de 15 de abril de 2009.

Vocales:

D.^a María Vicenta Tajuelo Rodríguez-Palancas
D. Ángel Mejía Asensio
D.^a María Gracia Calvo Ballesteros
D. María del Rosario Rojas Martín
D.^a Ana Velasco Pérez
D. Sixto Ruiz Díaz

Secretario:

D. Manuel Díaz Lara

Suplentes:

Presidente

Dña. María del Rosario Prieto Romero
Por delegación del Director General de Participación e Igualdad de 15 de abril de 2009.

Vocales

D.^a Ana María Martínez Soto
D. José Carlos Peralta Frías
D. Miguel Ángel Moreno Machín
D.^a Carmen Rojas García
D.^a Pilar González Ruiz
D. Enrique de la Rosa Martín

Secretario

D. Jesús Escribano Sánchez

A los miembros de esta Comisión de Selección les será de aplicación lo previsto en los artículos 15. 1, b, y 17 del Decreto 36/2006, de 04-04-2006, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El importe de las indemnizaciones se ajustará a lo previsto en el Anexo IX de la Orden de 02-02-2009, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009.

Toledo, 20 de abril de 2009

El Director General de Personal Docente
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ